



Expediente n.º: 42/2023

Resolución de la Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN MUSICAL

Fecha de iniciación: 03/04/2023

RESOLUCION DE ALCALDIA

El Ayuntamiento de Canena, es titular de una Escuela Municipal de Música, cuyo reconocimiento se llevó a cabo, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento de la (BOJA nº 213 de 05/11/2003- Código de Centro 23002644), y en la que se desarrollan actividades formativas y docentes.

Por el Pleno del ayuntamiento en su sesión de fecha 12 de febrero de 2021 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canena y la Asociación Musical de Canena, para regular la colaboración entre ambos, para el funcionamiento de la Escuela de Música, tanto en lo que atañe al aspecto formativo y docente del alumnado, como en el de la organización de la práctica instrumental.

El citado convenio fue firmado por las partes intervinientes con fecha 29 de marzo de 2021.

Para ello el Ayuntamiento se comprometía a financiar los gastos de personal docente necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de la escuela.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 3340.48000, del presupuesto de gastos de la Corporación por el importe de 12,779,25 € para sufragar los gastos correspondientes a los meses de enero a junio de 2023 (2º y 3º trimestre del curso 2022/2023) a la Asociación Musical de Canena.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago del importe referido.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que la justificación de la misma habrá que llevarse a cabo según lo dispuesto en la estipulación tercera del convenio suscrito.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Excmo. Ayuntamiento de Canena

Dirección: Calle Manuel Reyes, 42 Telf.: 953770161 Email: canena@canena.es Sede Electrónica: canena.sedelectronica.es

